



INICIAR SESIÓN PUBLICIDAD SUSCRIPCIONES IMPRESO

EL ECONOMISTA

BUSCAR

Martes 30 de Septiembre de 2014 | 10:35

DINERO TUS FINANZAS TERMÓMETRO EMPRESAS ESTADOS TECNOLOGÍA POLÍTICA INTERNACIONAL FONDOS OPINIÓN

RIPE DEPORTES ARTE E IDEAS RANKINGS EL ECONOMISTA TV MULTIMEDIA

EN ESPERA DE REGLAS DE LA CONDUSEF

Las financieras buscan mejores prácticas en despachos de cobranza

Casas de Bolsa, sofomes y sofipos, además de los bancos, han enviado sus comentarios a la Cofemer.

EDGAR JUÁREZ / EL ECONOMISTA

SEP 30, 2014 | 2:47

COMPARTIR FACEBOOK | TWITTER | LINKEDIN | ENVIAR | IMPRIMIR

Archivado en: [Sistema Financiero](#) | [Cobranza](#) | [Cofemer](#) | [Condusef](#) | [Impreso](#) | [Sistema Financiero](#)

| [Valores](#)



Los bancos, principalmente, han negado su responsabilidad en los abusos que cometen estos despachos. Foto Archivo EE

PUBLICIDAD

ÚLTIMAS NOTICIAS

Claro gana primera nueva licencia 4G en Brasil 10:09 am

Droga y prostitución aportaron 13,700 mdd al PIB británico 10:02 am

SSPDF alista operativo para IPN y 2 de octubre 9:58 am

SSPDF alista operativo para IPN y 2 de octubre 9:58 am

Aeroméxico gana participación en mercado internacional: DGAC 9:55 am

+ LEÍDO

+ COMENTADO

Cantinflas no cede terreno ante el cine de Hollywood

Alibaba llegará a la Bolsa Mexicana de Valores en 2015

La logística del robo de combustibles

Fallece líder del movimiento del 68

Entidades financieras, incluidos bancos, dicen estar de acuerdo con que se frenen los abusos que cometen los despachos de cobranza que contratan para tratar de recuperar sus créditos en mora. Sin embargo, piden que no se les responsabilice del actuar de este tipo de empresas. En breve la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) emitirá las reglas que buscan poner freno a los abusos de los despachos de cobranza, entre cuyas prácticas destacan: amenazas o intimidaciones a los deudores y a sus familias; llamadas a deshoras, y aparentar ser entidades judiciales, por mencionar sólo algunas.

Antes de su **publicación** en el Diario Oficial de la Federación, la Unión de Instituciones Financieras Mexicanas (Unifim) que aglutina a bancos, casas de Bolsa, sofomes y sofipos, entre otras, envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) una serie de comentarios respecto a las reglas en materia de despachos de cobranza.

“Dentro de las mejores prácticas, las entidades financieras queremos y contratamos a los mejores despachos de cobranza, pero es evidente que no se nos puede pasar la **responsabilidad**”, comenta María Eugenia Butler, directora de Unifim.

Como ejemplo refiere que una de las medidas que plantean las reglas en materia de despachos de cobranza es que las entidades financieras tengan el conocimiento completo, como nombres y direcciones de las personas que se encargan de hacer los cobros.

“En realidad la rotación del **personal** de los despachos de cobranza es algo muy cambiante, es muy alta la rotación. Entonces la entidad financiera no podría estar a cada rato pidiéndole al despacho de cobranza que cada vez que haya cambio de personal les mande los nuevos nombres, las nuevas direcciones, sino que eso lo debería hacer el propio despacho, porque si no sería un trabajo muy acuciante para la entidad financiera”, precisa.

Butler destaca que las entidades financieras no pueden estar monitoreando siempre a los despachos de cobranza. “Porque entonces nos volvemos entidad supervisora y eso no es posible”.

Otro tema en el que la Unifim ha hecho comentarios con respecto a la reglamentación que está por publicarse es que la recepción, trámite y respuesta de quejas en las unidades especializadas de atención a los usuarios no sean en 20 días hábiles como lo plantea en el reglamento, sino en 30.

En cuanto al artículo que obliga a recibir y suscribir los acuerdos de pago a los que lleguen los despachos con los deudores, la Unifim aclara que los primeros actúan en nombre y representación de las entidades financieras a través de un mandato previamente otorgado, por lo que resulta necesario eliminar la obligación de suscribir acuerdos.

También, con relación a las sanciones que pretende aplicar la Condusef a las entidades financieras por este tema, la Unifim pide que se incluya en la disposición que los incumplimientos de los despachos de cobranza no generarán sanción o responsabilidad alguna para las instituciones. “La entidad financiera no puede ser multada por incumplimientos de terceros”.

Rachel se intensifica; prevén se convierta en huracán

PUBLICIDAD



Abogados Asesoría Gratis

solucionesjuridicas.com.mx

Lic. Víctor Carrillo Estrada
Teléfonos 2454-8118 y 3625-3693

SÍGUENOS EN:



RECIBE GRATIS NUESTRO BOLETÍN

NUESTRAS APLICACIONES

IPHONE	BLACKBERRY
IPAD	KINDLE
MÓVILES	WINDOWS 8
HORLOGER	

0 COMENTARIOS

TWITTER

LINKEDIN

ENVIAR

IMPRIMIR

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR



Se buscan empresarios mexicanos fracasados



Campus Party en México: hacked



Samsung pierde juicio contra Apple



Sospechan que El Flanders 1 murió en enfrentamiento



Banorte ratifica a Guillermo Ortiz en su cargo de presidente | El Economista



Condusef detecta 40 cláusulas abusivas en 27 sofomes

recomendado por

COMENTARIOS

COMENTAR EN FACEBOOK

COMENTAR EN EL SITIO

ENVIAR COMENTARIO

Periódico El Economista una empresa de



Nuestros sitios:

- EL EMPRESARIO
- EL ECONOMISTA CLUB
- FOROS EL ECONOMISTA
- MUNDO 52

Portada

- Últimas Noticias
- Banca y Dinero
- Finanzas Públicas
- Sistema Financiero
- Economía Global
- Tus Finanzas
- Termómetro

Empresas

- Industrias
- Empresas Globales
- Sociedad
- Distrito Federal
- Sociedad
- Seguridad Pública
- Internacional

Tecnología

- Deportes
- Arte e ideas
- Opinión
- Columnistas
- Blogs
- Cartones
- Fondos

Estados

- Ripe
- Multimedia
- El Economista TV
- Infografías
- Especiales
- Podcast
- Fotogalerías

Rankings

- Guía de Apps
- Impreso
- Directorio
- Quiénes Somos
- Rss
- Iniciar Sesión

[POLÍTICAS DE PRIVACIDAD](#) | [PUBLICIDAD](#) | [¿QUIÉNES SOMOS?](#) | [BOLETÍN](#) | [CONTACTO](#)

Copyright © 1988-2014 Periódico El Economista S.A. de C.V. All Rights Reserved. Derechos Reservados. Número de Reserva al Título en Derechos de Autor 04-2010-062510353600-203
Al visitar esta página, usted está de acuerdo con los términos del servicio.